

Las obras habrán de ser realizadas en un plazo de ciento ochenta días hábiles, contados desde el siguiente al de la formalización del contrato, con las consecuencias que para el caso de demora se prevén en el artículo 12 del pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas aprobado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día 8 de febrero de 1958.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o bien mejorarlo o rebajarlo, consignando cantidad completa o el tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa», o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 17.184,06 pesetas, equivalentes al dos por ciento del presupuesto de contrata, y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas (número 60 de la tarifa) y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle del Hermano Julio», durante las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

Cuando los licitadores acudan por representante, acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

La apertura de plicas se realizará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del último de estos anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., domiciliado en ....., número ....., teléfono ....., según documento nacional de identidad número ...; expedido en ..... con fecha ..... (o cualquier otro documento oficial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), sujeto a impuesto industrial (licencia fiscal) por el epígrafe ....., figurando con el número ....., en la lista cobratoria de ..... (población), enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de urbanización de la calle del Hermano Julio, me obligo a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (pesetas expresadas en números y en letras).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 17.184,06 pesetas, exigidas como garantía provisional, y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma.)

Además se acompañará con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Badalona para ejecutar las obras de urbanización de la calle del Hermano Julio».

Badalona, 8 de noviembre de 1960.—El Secretario.—3.979.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Berga por la que se anuncia concurso público para la contratación de las obras de urbanización del paseo de la Paz.

El excelentísimo Ayuntamiento de Berga convoca a subasta pública la contratación de las obras de urbanización del paseo de la Paz, bajo el tipo de quinientas noventa y seis mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con veinticuatro céntimos, a la baja.

Las obras deberán ejecutarse dentro de los cuatro meses y medio siguientes a la fecha de formalización del contrato; su pago

se efectuará, mediante certificaciones de obra ejecutada, en tres plazos mensuales de cien mil pesetas, y el resto antes de los seis meses de iniciación de las mismas.

Los pliegos de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en Secretaría durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente, también hábil, de inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán presentarse en dicha oficina, de diez a trece horas, las plicas correspondientes, sujetándose la proposición al modelo inserto al final.

Todo licitador deberá depositar, en concepto de garantía provisional, el tres por ciento del tipo de subasta, o sean 17.902,45 pesetas, y el rematante, el seis por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de aquéllas.

Existe crédito suficiente en el presupuesto y este acto no precisa autorización superior.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre de ....., enterado del anuncio para la contratación de las obras de urbanización del paseo de la Paz, se comprometo a realizarlas, con entera sujeción al proyecto correspondiente, por la cantidad de ..... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Berga, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Juan Noguera Sala.—8.582.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Boniches (Cuenca) por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Al día siguiente hábil de aquél en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, de la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 34, Dehesa del Río, propiedad de este Municipio, consistente en 63.094 pinos de tercera, cuarta y quinta entalladuras, bajo el tipo de tasación de quinientas setenta y un mil pesetas setenta céntimos y setecientos trece mil setecientos cincuenta pesetas ochenta céntimos, precio índice.

Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría, todos los días hábiles, durante las horas de diez a catorce, juntamente con el de condiciones facultativas aprobado por la Jefatura del Distrito Forestal.

Podrán concurrir a esta subasta todos los industriales con carnet de fábricas instaladas en las provincias de Cuenca, Guadalajara, Teruel y Zaragoza, y deberán acreditar haber constituido la fianza provisional establecida en el referido pliego de condiciones económico-administrativas, y las proposiciones se admitirán en la Secretaría, durante todos los días hábiles hasta el anterior a la subasta, y horas de diez a las catorce, las cuales estarán redactadas con arreglo al modelo oficial y estarán reintegradas con arreglo a la Ley de Timbre.

Todos los gastos de subasta, anuncios, derechos reales, gestión técnica y, en general, cuantos se deriven de dicha subasta y su aprovechamiento, serán de cuenta del adjudicatario.

Boniches, 11 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Crescencio Saiz.—8.613.

#### RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia la contratación, mediante concurso, de las obras de instalación de alumbrado del Puente Nuevo, sobre el río Guadalquivir (acceso a la zona Sur).

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de mayo del presente año, convócase la contratación, mediante concurso de las obras de instalación de alumbrado del Puente Nuevo, sobre el río Guadalquivir (acceso a la zona Sur), bajo el tipo de trescientas estenta mil seiscientos ochenta y nueve pesetas dieciséis céntimos, cuyas obras quedarán terminadas en el plazo de tres meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de la firma de la escritura.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente quedan, desde hoy, de